



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 091-2025-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTOS:

La solicitud del señor Luis Javier Espinoza Valencia, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 029-2025-GRA-PEIMS-OA-URH/BS, Informe N° 062-2025-GRA-PEIMS-OA-URH/PLLA, Oficio N° 446-2025-GRA-PEIMS-OA/URH y Oficio N° 379-2025-GRA-PEIMS-OA.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEIMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, mediante Informe N° 062-2025-GRA-PEIMS-OA/URH/PLLA del 19 de mayo del 2025, se comunica que el señor Luis Javier Espinoza Valencia, percibe una remuneración mensual de S/. 1,243.00. más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Felicitas Agripina Valencia Vda de Espinoza, acaecido el día 06 de mayo del 2025, acreditando el entroncamiento con la Partida de Nacimiento número cuatrocientos cuarenta y dos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y copia del D.N.I 29541139 documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 379-2025-GRA-PEIMS-OA del 22 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal para el pago del subsidio de luto y sepelio a favor del señor Luis Javier Espinoza Valencia.

Que, con las Certificaciones de Credito Presupuestario Notas N° 00000895, del 26 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Luis Javier Espinoza Valencia, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a merito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre del 2024

SE RESUELVE

ARTICULO 1°. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor **Luis Javier Espinoza Valencia**, por la suma de tres mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 soles (S/. 3,486.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de tres mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 soles (S/. 3,486,00), que hacen un total de **seis mil novecientos setenta y dos con 00/100 soles (S/. 6,972.00).**

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTINUEVE** (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Dabery Omar Orazú García
Gerente Ejecutivo

Doc: 8317148
Exp: 5059780

